

DECRETO Nº 4033y

LAJA, noviembre 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto directora del Depto. de Educación.
- 2.- Oficio Nº 170 y Nº 171 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Dotación docente 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a los profesionales de la educación que se indican, desde y hasta el término de las licencias médicas presentadas por los docentes que se señalan, salvo que se prolonguen más allá del 31 de diciembre del 2012, en cuyo caso terminarán en esta última fecha:

nombre María Magdalena Proboste Carrasco

horas a contratar 02 hrs. a contrata

inicio 30/10/12

origen de la vacante licencia médica Sra. Rosario Rozas Conejeros

cargo paralelo 30 hrs. a contrata

financiamiento sep

nombre Oscar Mauricio Muñoz Azocar

horas a contratar 16 hrs. a contrata

inicio 13/11/12

origen de la vacante licencia médica presentada por el Sr. Gary Tiznado Cid

cargo paralelo 20 hrs. a contrata

financiamiento gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTERE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

KSM/K\$M/MM/PLM/Irc *16/11/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja